

ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN **1071** DE 2021
(30 NOV 2021)

“Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral de las dependencias adscritas a la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Pasto”

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO
En ejercicio de sus facultades legales y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto 0611 del 04 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: “h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio”.

Que mediante Decreto N° 218 del 04 de junio de 2017, “Por el cual se actualiza y compila el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, establece como una de las funciones del Subsecretario de Talento Humano “...17. *Proyectar y/o proferir los actos administrativos que organicen, actualicen y controlen de conformidad con las disposiciones legales vigentes, todo lo relacionado con las situaciones administrativas del personal vinculado al Municipio*”.

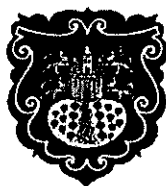
Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y cuatro horas (44) semanales, Límite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante Acuerdo municipal No. 140 del 27 de julio de 1994, en su artículo 33, modifica la jornada laboral del artículo 168 del Decreto 543 de 1993, el cual determina: “que la jornada ordinaria no podrá excederse de 8 horas diarias o de 40 horas a la semana”

Que mediante Resolución N. 210 del 28 de julio de 2021 proferida por el señor Alcalde, se restableció la jornada laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto, establecida en el acuerdo No. 140 del 27 de julio de 1994 de 08: 00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 06: 00 pm.

Que mediante resolución No. 312 del 09 de noviembre se autorizó a los funcionarios (as) de la Alcaldía Municipal de Pasto la compensación de la jornada laboral para el reconocimiento del descanso compensado para fin de año, por lo que se está laborando a partir del martes 16 de noviembre y hasta el 03 de diciembre de 2021, de lunes a viernes de 07:30 a.m. a 12:00 m. y de 01:30 p.m. a 06:00 p.m.



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN 707.1 DE 2021
(30 NOV 2021)

“Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral de las dependencias adscritas a la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Pasto”

Que, mediante solicitud radicada en esta Subsecretaría, el Doctor CARLOS HERNÁN BASTIDAS TORRES, Secretario de Gobierno, solicita, se autorice jornada laboral continua a todos los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Gobierno, en el horario comprendido entre las 07:00 a.m. a 03:00 p.m. el día jueves 02 de diciembre de 2021, con el fin de realizar el planteamiento operativo de la Secretaría de Gobierno, para fin de año y en cumplimiento a las estrategias de seguridad y convivencia ciudadana, control de pólvora, cumplimiento del decreto No. 380 de 2021 de 26 de octubre de 2021 y demás acciones que demanda el actuar misional de esta Secretaría.

Que por lo anterior, se hace necesario modificar la jornada laboral a los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Gobierno; razón por la cual se autorizará laborar en jornada continua el día jueves 2 de diciembre de 2021, de siete (07:00 a.m.) a tres (03:00 pm).

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar temporalmente la jornada laboral de los Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Pasto, por lo que se AUTORIZA laborar en jornada continua, el día jueves 02 de diciembre de 2021, de siete (07:00 a.m.) a tres (03:00 p.m.), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- A través de la Oficina de Comunicación Social y en un lugar visible de las dependencias adscritas a la Secretaría de Gobierno; se informará a la comunidad que la atención al público se hará de conformidad al artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los

30 NOV 2021


DAYRA LUZ PALADINES UNIGARRO
Subsecretaria de Talento Humano

Proyectó: Mónica Mancini
Abogada Contratista T.H